



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



SIAPER

DECRETO DAEM N° 2608.

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; El Decreto 192, de 30 de Agosto de 2004, que Aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente; El Decreto N° 76 de 17 de Febrero de 2015 del Ministerio de Educación; MEMO N° 11 que indica participación como evaluadores pares, los nombres de docentes evaluados, rut, N° de evaluación y monto a pagar, suscrito por don José Ortiz Aravena, Encargado de subvenciones y transparencia DAEM; Correo electrónico de fecha 06 de junio de 2017 que solicita pago de evaluaciones de evaluadores pares; Decreto N° 00038 de fecha 16 de febrero de 2017, del Ministerio de Educación que determina montos y ordena transferencia de recursos a municipios que indica para efectos de proceder al pago de los profesionales de la educación que realizaron funciones de evaluadores pares, en proceso de evaluación del desempeño profesional docente correspondiente al año 2016; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al pago a los docentes Evaluadores Pares, doña **Mercedes del Pilar Huerta Pavez**, Rut 9.816.906-7, la suma de \$269.280.-; A doña **Miriam del Carmen Moncada Ortiz**, Rut 9.440.441-K, la suma de \$293.760.-; A doña **Claudia Elizabeth Ocampo Sanhueza**, Rut 14.437.632-3, la suma de \$318.240.-, A doña **María Inés Pérez Retamal**, Rut. 6.479.586-4, la suma de \$391.680.-; a doña **Paola Tatiana Tapia López**, Rut. 12.697.828-6, la suma de \$342.720.- relativa a las entrevistas realizadas por cada uno de ellos, y que corresponde al pago específico a que alude el artículo 24 del Decreto 192, de 30 de Agosto de 2004, que Aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente.
2. Impútese el gasto que se irroga por el concepto indicado en el número precedente a la Cuenta 114.05.02.021 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Establecimiento (5)
- Interesado.-

